

Acta de la sesión ordinaria 35-23, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes nueve de octubre del dos mil veintitrés, a las nueve horas con siete minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso; director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

**Además, asisten como invitados:**

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Licda. Evelyn Corrales Aguilar, subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la junta directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente Corporativo de Riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditor general corporativo a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 35-23, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**II. APROBACIÓN DE ACTAS**

- a. Actas de las sesiones extraordinarias 32-23 y 33-23, y ordinaria 34-23, celebradas en su orden, el 27 y 29 de setiembre y 2 de octubre del 2023.*

**III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°39-2023CC y n.°40-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

**a. Gerencia General:**

*a.1 Presentación firma BCG sobre Plan Estratégico. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*

*a.2 Seguimiento de pendientes asignados por Junta Directiva General, a la Gerencia General. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

**b. Gerencia Corporativa de Finanzas:**

*b.1 Informe de ejecución y evaluación presupuestaria a junio 2023. Atiende SIG-15. (PÚBLICO -RESOLUTIVO)*

*b.2 Aprobación de sumas reales en cumplimiento al Artículo X de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644 y la Circular Externa SGF-2049-2020, del primer semestre 2023. Atiende SIG-17. (PÚBLICO -RESOLUTIVO)*

*b.3 Actualización del Reglamento de Tarifas y Condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO - RESOLUTIVO)*

**V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**

- a. Evaluación externa de la calidad de la función de Auditoría Interna del BCR. Atiende SIG-71. (PUBLICO –INFORMATIVO)*
- b. Resultado sobre la evaluación al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*

**VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO**

- a. Revisión anual de la Metodología de riesgo sistémico (incluye perfil). Atiende SIG-38. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*
- b. Informe de cambios regulatorios (Leyes reglamentos y normativa) vinculantes al BCR. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*

**VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

- a. Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:*
  - a.1 Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

**VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**IX. ASUNTOS VARIOS**

**X. CORRESPONDENCIA**

Seguidamente, el señor **Fernando Viquez Salazar** dice: “Ok, arrancamos con la sesión ordinaria 35-23, de hoy, lunes nueve de octubre, al ser las 9:07 de la mañana e iniciamos con la aprobación del orden del día. No sé si tenemos alguna modificación al orden del día...”.

El señor **Douglas Soto Leitón** interviene y dice: “Sí, señor, proponerles que primero veamos los temas relacionados con Comité de Crédito y Gestión de Riesgo (Gerencia Corporativa de Riesgo), y luego pasaríamos a ver los temas de BCG (*Boston Consulting Group*).

Igualmente, en el orden del día, en *Asuntos Varios*, dos temas; uno es una invitación para esta Junta Directiva, sobre una actividad que vamos a realizar el próximo 11 de octubre, entre cinco y seis de la tarde, donde nos asiste un especialista y dará una charla sobre el estado de ciberseguridad y el impacto en el sector financiero global.

Lo otro es comentarles que estamos preparando un informe para esta Junta Directiva, en la próxima sesión, sobre las diferentes caídas que ha tenido el Banco, en los últimos meses y las acciones que va a tomar la Administración para mitigar esos aspectos”.

Por su parte, el señor **Fernando Viquez** indica: “Excelente, no sé si algún otro tema sino... Esta (sesión), por ser una sesión presencial, como estamos en periodo de evaluaciones, aquí no van a haber evaluaciones”.

No hay temas adicionales y los señores directores avalan la propuesta de modificación, planteada por el señor Soto Leitón.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 35-23, con la variación en el conocimiento de los temas, para adelantar el conocimiento de los temas consignados en el capítulo de agenda *VI Asuntos Gerencia Corporativa de Riesgo*, después del punto III, conocimiento informes comité de crédito n.º39-2023CC y n.º40-2023CC; así como la inclusión de dos temas en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

El señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación las actas de las sesiones extraordinarias 32-23 y 33-23, así como la ordinaria 34-23, celebradas, en su orden, el veintisiete y veintinueve de setiembre y dos de octubre del dos mil veintitrés.

Al respecto, el señor **Víquez Salazar** dice: “Pasamos a la aprobación de actas, con las actas de las sesiones extraordinarias 32-23, 33-23 y la ordinaria 34-23, celebradas, en su orden, el 27, 29 (de setiembre) y 2 de octubre del 2023”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** comenta: “Buenos días. He de informarles que, en relación con la sesión extraordinaria 32-23, celebrada el 27 de setiembre, se recibieron observaciones de forma de doña María del Pilar (Muñoz Fallas) en el artículo III, dichas observaciones ya están consideradas e incluidas en el documento que ustedes tienen disponible en *SharePoint*.

Respecto al acta de la sesión extraordinaria 33-23, celebrada el 29 de setiembre, también se recibieron observaciones de forma de doña María del Pilar, en el artículo II, las cuales ya están contempladas y, de igual forma, el documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones y serían los documentos que se aprobarían, si ustedes así lo tienen a bien.

Asimismo, quiero señalarles que el acta de la sesión ordinaria 34-23, por un tema de capacidad, lamentablemente, no pudimos cumplir con la entrega a tiempo. Esperamos circularse las hoy en la tarde, por lo que, si lo tienen a bien, les solicitaría retirar de la aprobación esta acta y que sea aprobada en la próxima sesión ordinaria, por favor”.

Por su parte, el señor **Fernando Víquez** comenta: “Sí, al respecto, don Pablo, con toda consideración me llamó, el viernes tarde, ya tarde, en la noche, para decirme que no habían tenido capacidad para producir esa acta como se debe y se autorizó hacerlo de esta manera, aunque ya estaba incorporado en la agenda que les envié. Entonces, lo haríamos así, aprobado de esa forma y estaríamos aprobando las otras actas en esta sesión, que serían la 32-23 y la 33-23, celebradas el 27 y el 29 de setiembre, respectivamente.

Y dejar constancia en actas que el acta de la sesión 34-23, que se celebró el dos de octubre, se incluiría para aprobación en la agenda de la próxima semana. ¿Estamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Aprobar las actas de las sesiones extraordinarias 32-23 y 33-23, celebradas, en su orden, el veintisiete y veintinueve de setiembre del dos mil veintitrés.

2.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión 34-23, celebrada el dos de octubre del dos mil veintitrés.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema presentado se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No. 1644).

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No. 1644).

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VII**

Seguidamente, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, debido a lo avanzado de la hora, se modifica el orden del día, con el fin de someter a aprobación del directorio, el documento fechado 31 de julio del 2023, que contiene Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria, con corte al 30 de junio del 2023, para lo cual, ingresa al salón de sesiones, la señora **Rossy Durán Monge**, quien tendrá a cargo la presentación del tema. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-15).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Continuamos. Vamos a hacer una modificación y vamos a ver solo el tema, porque nos tomamos bastante rato en la parte importante de BCG -*Boston Consulting Group*- (se refiere al tema conocido en el artículo inmediato anterior), entonces, vamos a dejar los temas de (Gerencia Corporativa) Finanzas, que son importantes, que son los dos primeros, que es el Informe de Ejecución y Evaluación presupuestaria, a junio 2023, atiende SIG-15, es público y resolutivo, para 10 minutos.

Luego, estaríamos pasando a la aprobación de las sumas reales, al artículo X, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, la Ley 1644, y la circular externa SGF-2049-2020, del primer semestre 2023. Ese atiende SIG-17, es público, resolutivo, está para 10 minutos. Ambos son presentados por doña Rossy, así que, adelante, doña Rossy, bienvenida”.

Así las cosas, la señora **Rossy Durán Monge** toma la palabra y externa: “Gracias, buenas tardes. ¿Cómo les va? En el primer punto que mencionó don Fernando, la ejecución y evaluación presupuestaria, los antecedentes, básicamente, son los establecidos por la normativa, en las *Normas Técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General de la República*. Asimismo, quiero mencionar, como antecedente, que este es el corte a junio, que tenía un presupuesto que es distinto al que actualmente está aprobado, en vista de que en días pasado fue aprobado el primer presupuesto extraordinario del 2023 (ver imagen n.º1).

#### ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, 4.3.14 y 4.3.15 emitidas por la Contraloría General de la República, reformadas por Resolución R-DC-073-2020, se presenta para su conocimiento y aprobación el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del BCR, al 30 de junio del 2023. Asimismo y de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante Resolución R-DC-073-2020, en los artículos 4.5.5 y 4.5.6, establece el suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria en conjunto con la ejecución presupuestaria, mediante informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio, presentamos para su conocimiento y aprobación el Plan Operativo Institucional y los Informes de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del BCR.

**Imagen n.º1.** Antecedentes

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Finanzas

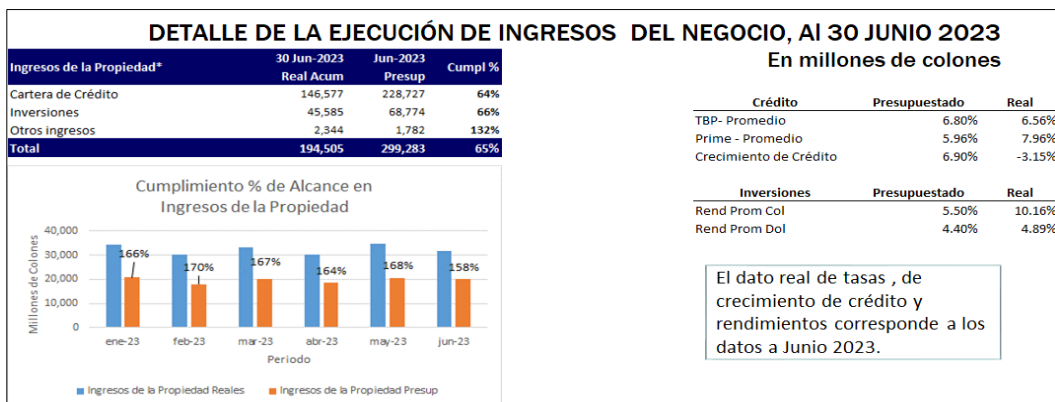
En el tema de ingresos y yendo rápidamente a las cifras, el presupuesto que ha sido modificado tiene ¢498.054 millones. Los ingresos reales acumulados a la fecha son de ¢299.300 millones, para un 60 % de ejecución, a esta fecha. En el primero, ingresos a la propiedad, que corresponde a la estructura en un 65 % de los ingresos, llevamos una ejecución también, del 65 %. Básicamente, tenemos una ejecución en la cartera de crédito de 64 %, a la fecha y en inversiones, de 66 %, para esta ejecución que le mencionaba, de 65 % (ver imagen n.º2).

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO, AL 30 JUNIO 2023				
En millones de colones				
INGRESOS DEL NEGOCIO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	INGRESOS REALES ACUMULADOS A JUNIO 2023	% EJECUCIÓN AL 30 JUNIO 2023	ESTRUCTURA %
Ingresos de la Propiedad	299,283	194,505	65%	65%
Venta de bienes y servicios	154,749	89,052	58%	30%
Venta de Bienes adjudicados	44,022	15,743	36%	5%
<b>TOTAL</b>	<b>498,054</b>	<b>299,300</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>

**Imagen n.º2.** Detalle de la ejecución de ingresos del negocio, al 30 junio 2023

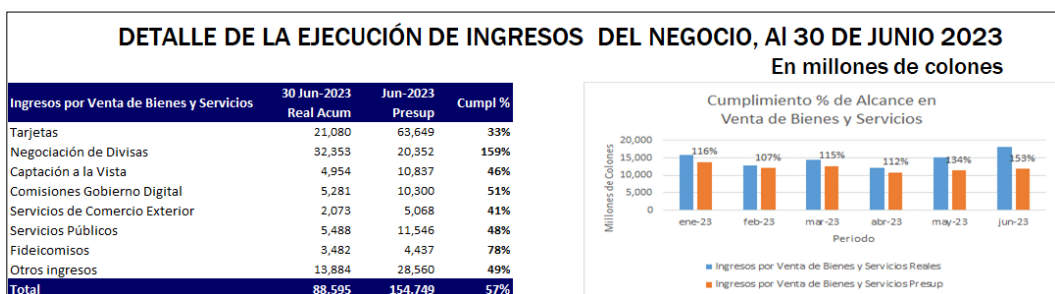
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Finanzas

De mi lado derecho (ver imagen n.º3) y para no detenerme, a esa fecha, lo que habíamos presupuestado en tasa básica (pasiva) promedio era 6.80 % e iba por 6.56 %, el promedio del año. La (tasa) prime, en 5.96 % y tuvimos una prime superior de 7.96 %. El crecimiento del crédito estaba presupuestado para 6.90 %, cuando, en realidad, llevamos un decrecimiento del 3.15 %. En materia de inversiones, se había proyectado rendimientos en colones de 5.50 %, cuando realmente habíamos obtenido a esa fecha, 10.16 %, y en US dólares, el promedio del rendimiento era de 4.40 %, según lo proyectado, y la ejecución estaba en 4.49 %. Básicamente, esas son las variaciones, por lo que la ejecución se ve distinta a la proyección”.



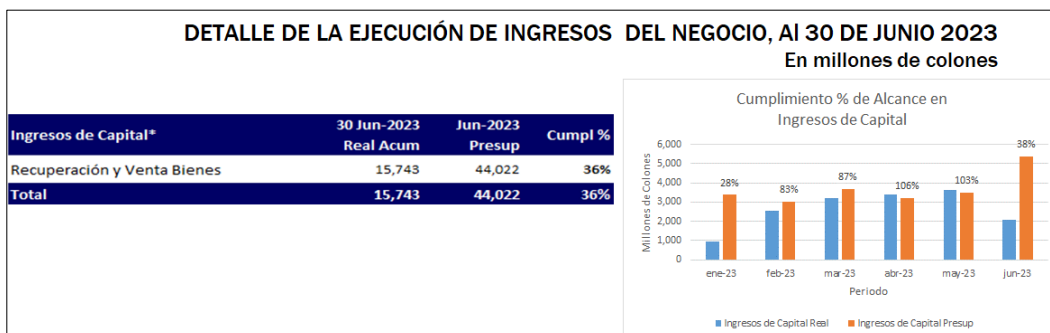
**Imagen n.º3.** Detalle de la ejecución de ingresos del negocio, Ingresos de la propiedad  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Finanzas

Sigue detallando doña **Rossy Durán**: “En ingresos del negocio, que corresponde a los ingresos por servicios, teníamos un total presupuestado de ¢154.749 millones, a la fecha llevamos una ejecución de 88.595 (millones de colones), 57 %. Esto, pese a los temas del tipo de cambio que comentamos también en la aprobación del presupuesto (ver imagen n.º4).



**Imagen n.º4.** Detalle de la ejecución de ingresos del negocio, Venta de Bienes y servicios  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Finanzas

En temas de bienes adjudicados tenemos un presupuesto, una proyección de ¢44.000 millones, para el 2023. A esa fecha se había ejecutado ¢15.743 millones, un 36 %, y en la estructura representa un 5 % (ver imagen n.º5)”.



**Imagen n.º5.** Detalle de la ejecución de ingresos del negocio, Recuperación y Venta Bienes  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Finanzas

Además, indica la señora **Durán**: “En materia de egresos tenemos que egresos del negocio, la proyección para este año 2023 era  $\phi$ 498.054 millones, al igual que en los ingresos. Llevamos egresos reales, a la fecha del 30 de junio, de  $\phi$ 260.214 millones, con un 52 % de ejecución, a la fecha (ver imagen n.º6).

**EJECUCIÓN DE EGRESOS TOTALES, AL 30 JUNIO 2023**  
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	GASTOS REALES ACUMULADOS A JUNIO 2023	GASTOS REALES DE JUNIO 2023	% EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO 2023
Egresos del Negocio	442,392	245,259	47,568	55%
Bienes Duraderos	55,662	14,956	4,965	27%
<b>TOTAL</b>	<b>498,054</b>	<b>260,214</b>	<b>52,534</b>	<b>52%</b>

**Imagen n.º6.** Ejecución de egresos totales, al 30 junio 2023  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Finanzas

En egresos del negocio tenemos una ejecución del 55 %, el más importante, como les había mencionado también, en la aprobación del presupuesto extraordinario, es el tema de la ejecución que llevamos en gastos por intermediación financiera que, a esa fecha, a mediados de año, teníamos un 83 % de ejecución, y es el 48 % de la estructura, es el más importante (ver imagen n.º7)”.

**DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL NEGOCIO, AL 30 JUNIO 2023**  
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	GASTOS REALES ACUMULADOS A JUNIO 2023	% EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO 2023	ESTRUCTURA %
Gastos de Personal	112,141	51,712	46%	21%
Gastos Generales	187,646	75,497	40%	31%
Gastos por Intermediación Financiera	141,505	117,700	83%	48%
Aporte de Capital	1,100	350	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>442,392</b>	<b>245,259</b>	<b>55%</b>	<b>100%</b>

**Imagen n.º7.** Detalle de la ejecución de egresos del negocio, al 30 junio 2023  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Finanzas

Interviene la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** para señalar: “Doña Rossy, una pregunta. Cuando uno ve la ejecución de los gastos de intermediación financiera, que a junio ya tiene una ejecución del 83 %, me pregunto si faltando el segundo semestre, esa ejecutoria, lo

asignado va a alcanzar o si, por el contrario, va a haber digamos una sobre ejecución. Me imagino que ahí debe estar todo lo que son los costos financieros”.

Para atender la consulta, doña **Rossy Durán** explica: “Sí, señora, efectivamente, en la aprobación del presupuesto extraordinario que hicimos, uno de los objetivos fue, si usted lo ve aquí (se refiere a la imagen n.º7) tenemos en gastos de personal y generales subejecución a la fecha, teníamos menos del 50 %, que era lo tradicional, y hemos venido cargando, para decirlo coloquialmente, esa cuenta, esa partida presupuestaria para poder hacer frente al segundo semestre. Con el presupuesto que trajimos, esperamos que ya no debamos cargar nuevamente la cuenta”. La señora Muñoz Fallas agradece la explicación dada.

Retoma la presentación, doña **Rossy** y acota: “En temas de ejecución, a esa fecha llevábamos un 55 % de ejecución y, como ya mencioné, las subejecuciones o ahorros que se habían dado, habíamos sido inclusive en modificaciones presupuestarias internas, haciendo reacomodos con la partida de gasto de intermediación financiera. En bienes duraderos llevamos un 27 %, de ejecución; de los 55.662 (millones de colones), 14.956 (millones de colones) también corresponden a lo que llevamos de ejecución a esa fecha.

Básicamente, los cuadros de la Contraloría General de la República, que es la misma información que les acabo de comentar (ver imágenes n.º8 y n.º9)”.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO DE INGRESOS, AL 30 DE JUNIO 2023						
En miles de colones						
NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ORIGINAL 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	INGRESOS REALES ACUMULADOS A JUNIO 2023	INGRESOS REALES DE JUNIO 2023	INGRESOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN PERCIBIR	
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	454,031,718	454,031,718	283,557,145	49,737,529	170,474,573	62%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	154,749,083	154,749,083	89,051,833	18,086,220	65,697,249	58%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	299,282,635	299,282,635	194,505,312	31,651,309	104,777,323	65%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	299,282,635	299,282,635	194,505,312	31,651,309	104,777,323	65%
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	70,555,710	70,555,710	47,928,719	7,785,932	22,626,991	68%
INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	228,726,926	228,726,926	146,576,593	23,865,378	82,150,333	64%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	44,022,208	44,022,208	15,743,049	2,064,996	28,279,159	36%
RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	44,022,208	44,022,208	15,743,049	2,064,996	28,279,159	36%
<b>TOTALES</b>	498,053,926	498,053,926	299,300,194	51,802,526	198,753,732	60%

**Imagen n.º8.** Informe de ejecución presupuestaria, presupuesto de ingresos, al 30 de junio 2023

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Finanzas

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSOLIDADO, AL 30 DE JUNIO 2023					
En miles de colones					
NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	GASTOS REALES ACUMULADOS A JUNIO	DISPONIBLE REAL	EJECUCIÓN
<b>REMUNERACIONES</b>	112,140,944	112,140,944	51,711,731	60,429,213	46%
<b>SERVICIOS</b>	167,130,091	152,106,070	66,403,312	85,702,758	44%
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	3,328,231	3,190,592	1,005,240	2,185,353	32%
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	121,554,714	141,505,201	117,700,002	23,805,199	83%
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	1,100,000	1,100,000	350,000	750,000	32%
<b>BIENES DURADEROS</b>	55,451,638	55,661,638	14,955,959	40,705,679	27%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	37,012,386	32,013,560	8,088,250	23,925,310	25%
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	335,921	335,921	0	335,921	0%
<b>TOTALES</b>	498,053,926	498,053,926	260,214,493	237,839,433	52%

**Imagen n.º9.** Informe de ejecución presupuestaria, presupuesto de egresos, consolidado

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Finanzas

Dice, además, la señora **Durán Monge**: El Plan Operativo, que para este año estaba considerado en cumplimiento de cronograma, así que, bueno, como ustedes lo pudieron



ver en la presentación del presupuesto, para el año 2024, varía en su composición y ya a indicadores de carácter cuantitativo (ver imagen n.º10)”.

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	INDICADOR	UNIDADES DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META	RESULTADO I SEMESTRE	EJECUCION PROGRAMA NEGOCIOS	EJECUCION PROGRAMA SOPORTE	EJECUCION PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTADO
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	A1- Gestionar el Cambio y la Transformación Cultural orientada a resultados	Cumplimiento de Cronogramas	%	Calidad	100%	ND		979.851.234,37	-	979.851.234,37
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	A2- Promover la adopción de una cultura de riesgo por parte de los colaboradores y su implementación en los procesos.	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	100%		979.851.234,37	-	979.851.234,37
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	C1- Aumentar la profundidad de línea a través de propuestas integrales de soluciones financieras	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	19%	22.173.506.304,72	-	-	22.173.506.304,72
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	C2- Mejorar la experiencia del cliente	Cumplimiento de Cronogramas	%	Calidad	100%	ND	21.691.473.558,97	19.352.061.878,82	-	41.043.535.437,79
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F1- Mejorar la eficiencia operativa	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	40%	3.374.229.220,28	10.533.400.769,49	-	13.907.629.989,77
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F2- Rentabilizar el negocio	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	60%	-	11.023.326.386,67	-	11.023.326.386,67
2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	F3- Incrementar la prestación de Servicios BCR al Estado Costarricense	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	47%	28.921.964.745,29	-	-	28.921.964.745,29
2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	F4- Facilitar la bancarización y el desarrollo del país	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	17%	22.173.506.304,72	-	-	22.173.506.304,72
2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	F5- Incrementar y fortalecer las carteras	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficacia	100%	25%	5.302.360.203,30	2.694.590.894,52	-	7.996.951.097,82
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	P1- Determinar costos y medir la rentabilidad del Conglomerado	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficacia	100%	0%	-	979.851.234,37	-	979.851.234,37
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	P2- Optimizar procesos	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	71%	36.152.455.931,61	18.372.210.644,45	3.115.824.719,10	57.640.491.295,17
2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	P3- Optimizar y transformar productos y servicios apoyados en digitalización, innovación y datos de calidad	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficacia	100%	ND	-	3.919.404.937,48	-	3.919.404.937,48
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apoyar el desarrollo sostenible del país	P4- Desarrollar un modelo de triple utilidad	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	55%	36.634.488.677,37	-	11.840.133.932,58	48.474.622.609,95
2.Apoyar el desarrollo del país	P5- Promover la sostenibilidad con visión de triple utilidad (financiera, social y ambiental)	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%	0%	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>							<b>176.423.984.946,28</b>	<b>68.834.549.214,55</b>	<b>14.955.958.651,68</b>	<b>260.214.492.812,51</b>

**Imagen n.º10. Plan Operativo**

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Finanzas

Para concluir, doña **Rossy Durán** dice: “No sé si hasta aquí alguien tiene alguna otra consulta, aparte la inquietud de los gastos financieros”. Al no haber, la señora **Durán** se refiere a los considerandos y propuesta de acuerdo, expresando: “Bueno, básicamente, que se realizó el informe de ejecución, al 30 de junio, con los resultados que teníamos a esa fecha. Que las Normas Técnicas de la Contraloría establecen el límite de acción que tiene cada una de las cuentas para ejecutar, dentro del presupuesto del Banco.

Que, el suministro de información presupuestaria al órgano contralor establece que la información de ejecución deberá enviarse mensualmente a la Contraloría, para el ejercicio, dentro de los 10 primeros días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre. Que, las Normas Técnicas indican que la ejecución deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República. Que, se debe incorporar el avance del cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas presupuestarios, de los indicadores establecidos.

Se le solicita a este órgano de dirección, que apruebe, como acuerdo en firme, el Plan Operativo y los informes de ejecución que llevamos, al 30 de junio del 2023, y autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas a la remisión de dicho acuerdo, a la Contraloría General de la República, como complemento a la información que ya habíamos remitido, con corte al 30 de junio”.

En ese sentido, el señor **Fernando Viquez** agrega: “Ahí, nada más, doña Rossy, incluir el considerando el tema de que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica... para que quede, no sesionó del 30 de junio hasta el 22 de setiembre, ya que estaba desintegrada, porque no contaba con cuórum estructural, debido a la falta de nombramiento de parte del Consejo de Gobierno, de los cuatro [sic] nuevos directores. Las sesiones se reanudaron el 25 de setiembre del 2023. Para que quede ahí en los considerandos, por favor”.

Ante ello, expresa doña **Rossy**: “Sí, señor. Tomo nota, para agregarlo”.

Finaliza diciendo don **Fernando**: “Entonces, estaríamos tomando el acuerdo, si estamos de acuerdo, y lo estaríamos haciendo en firme”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Que, se realizó el informe de ejecución, al 30 de junio del 2023, con los resultados de la ejecución de los ingresos y gastos del Banco de Costa Rica.

**Segundo.** Que, las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República*, en su apartado 4.3 Fase de Ejecución Presupuestaria, indica que es responsabilidad exclusiva de la administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción, como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos.

**Tercero.** Que, el punto 4.3.14. Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al órgano Contralor, de las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República*, establece que la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto

deberá suministrarse, mensualmente, a la Contraloría General de la República, para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 10 días hábiles, posteriores al vencimiento de cada trimestre.

**Cuarto.** Que, el punto 4.3.15 de las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República*, indica que la información complementaria de la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere, producto de la fase de evaluación presupuestaria.

**Quinto.** Que, en el punto 4.5.6, de las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República*, indica que en la información de la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República, se debe incorporar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.

**Sexto.** Que, con ocasión de la renuncia de la señora Gina Carvajal Vega, como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, a partir del 30 de junio del 2023, este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado, por lo que no contó con el quórum estructural para poder sesionar, durante el periodo comprendido entre la fecha antes dicha y hasta el 22 de setiembre del 2023, cuando se recibió formal notificación de los nuevos nombramientos, por parte del Consejo de Gobierno. Las sesiones se reanudaron el 25 de setiembre del 2023.

**Se dispone:**

- 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional, así como los Informes de Ejecución y Evaluación presupuestaria, al 30 de junio del 2023, del Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-15).
- 2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas la remisión de los informes, aprobados en el punto 1, anterior, a la Contraloría General de la República, como complemento a la información remitida en julio anterior.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando de la sesión, la señora **Rosy Durán Monge**, **gerente corporativa de Finanzas**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1644 *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, artículo 10, y lo indicado en la circular externa remitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) SGF-2049-2020, presenta a consideración del directorio, el documento que contiene la solicitud de aprobación de las sumas reales aplicadas a estimaciones, provisiones, depreciaciones y amortizaciones, antes de determinar el beneficio neto al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer semestre del 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasaríamos al punto b.2, doña Rossy (Durán) que es aprobación de sumas reales, en cumplimiento al artículo 10, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*. Adelante”.

Al respecto, comenta la señora **Rossy Durán Monge**: “Gracias. En ese tema voy a agradecerles que me permitan sustituir la presentación, debido a una recomendación de la Auditoría (General Corporativa) que revisó la presentación, para que en el acuerdo también se incluya que sea remitido como aprobación, la evidencia de este acuerdo, en vista de que ya lo habíamos remitido en el momento en que se dio”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la solicitud.

Seguidamente, refiere la señora **Rossy Durán**: “Igual este caso, corresponde a las sumas que registramos; nosotros venimos haciendo, mes a mes, registros de proyecciones y estimaciones y con corte el 30 de junio se compara contra lo realmente ejecutado y se hace el registro de estimaciones y provisiones.

La circular externa (SGF-) 2049-2020, de la Superintendencia General de Entidades Financieras, establece que cuando se hayan variado las sumas se han proyectado y remitido a la Superintendencia, se comuniquen las sumas reales dentro de los 12 días hábiles, posteriores al cierre de la fecha del cierre contable, en este caso el 30 de junio. Y, que el artículo 10, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* indica que se debe solicitar autorización a la Superintendencia General de Entidades Financieras, en caso de que se ajusten las sumas que sean autorizadas por la Junta (ver imagen n.º1)”.

#### **Antecedentes**

- La Circular Externa SGF-2049-2020 del 16 de Junio de 2020, indica que en caso de que los montos autorizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras en su Oficio sean variados al establecer el cierre definitivo del Semestre, se deberá solicitar autorización por las sumas ajustadas a los montos aprobados, dentro de los primeros doce días hábiles posteriores a la fecha de cierre contable.
- En cumplimiento al Artículo X de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644, el cual indica que las sumas autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en su Oficio SGF-1596-2023 SGF -CONFIDENCIAL de fecha 30 de junio de 2023, en caso de que sean ajustadas deben ser autorizadas por la Junta Directiva.

**Imagen n.º1.** Antecedentes

**Fuente:** Circular Externa SGF-2049-2020 - Ley 1644

Posteriormente, dice la señora **Durán Monge**: “En este caso, el monto que había sido aprobado por la Superintendencia, para ser registrado era de ¢38.877.0 millones. El monto real fue de ¢38.677.0 millones, con una desviación de sumas, de ¢200.0 millones, a esa fecha, entre lo que habíamos proyectado registrar y se había comunicado así, versus lo que en realidad sucedió (ver imagen n.º2)”.

BANCO DE COSTA RICA DEPRECIACIONES, ESTIMACIONES Y PROVISIONES POR APROBAR PRIMER SEMESTRE 2023			
RUBRO	MONTO APROBADO SUGEF 1596-2023	MONTO REAL	DIFERENCIAS
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cartera de créditos MN	298.811.094,07	297.307.685,44	(1.503.408,63)
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cuentas por cobrar MN	2.002.014.187,92	1.853.741.989,73	(148.272.198,19)
Gasto Componente Generico Cartera de Credito MN	788.541,19	784.233,86	(4.307,33)
Gasto Componente Contra Ciclico Cartera de Crédito MN	2.270.851.962,08	2.170.880.170,28	(99.971.791,80)
Gastos por estimación de inversiones al valor razonable con cambio en otros resultados integrales MN	162.530.756,77	136.924.941,15	(25.605.815,62)
Gastos por estimación de deterioro de instrumentos financieros a costo amortizado MN	45.928,87	-	(45.928,87)
Pérdida por deterioro de bienes realizables	8.595.392.335,70	8.726.912.960,27	131.520.624,57
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Inmuebles	518.008.933,61	470.828.328,59	(47.180.605,02)
Depreciación de bienes inmuebles (Revaluación)	472.801.815,45	521.661.137,64	48.859.322,19
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Muebles	4.057.626.369,00	4.082.198.491,34	24.572.122,34
Depreciación de vehículos	137.068.814,40	137.068.814,45	0,05
Amortización de mejoras a propiedades tomadas en Alquiler	187.905.258,45	187.905.258,50	0,05
Amortización de otros cargos diferidos	-	0,03	0,03
Gastos por amortización del software	9.052.925.620,32	9.068.246.341,54	15.320.721,22
Fondo de Capitalización Laboral	911.265.807,71	469.167.526,20	(442.098.281,51)
Vacaciones	2.888.778.836,41	2.894.893.023,41	6.114.187,00
Decimotercer sueldo	2.569.298.389,14	2.560.299.944,43	(8.998.444,71)
Salario escolar MN	2.881.403.812,85	2.876.448.451,26	(4.955.361,59)
Asignación para diferencias de caja	232.819.857,45	207.922.768,90	(24.897.088,55)
Provisión para Litigios Pendientes	1.636.916.817,83	2.014.052.964,76	377.136.146,93
	<b>38.877.255.139,23</b>	<b>38.677.245.031,78</b>	<b>-200.010.107,45</b>

Imagen n.º2. Banco de Costa Rica depreciaciones, estimaciones y provisiones por aprobar primer semestre 2023

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Por otra parte, expresa la señora **Rosy Durán**: “Básicamente, ese es el punto informarles ustedes la variación que hubo entre lo que habíamos proyectado registrar y lo que realmente se dio. No sé si hasta aquí tienen alguna consulta sobre lo que se dio y lo que se registró realmente”.

Al no presentarse consultas o comentarios, la señora **Durán Monge** realiza la lectura de la propuesta de acuerdo que se detalla:

#### Propuesta de Acuerdo

##### Considerando:

**Primero.** En cumplimiento al Artículo X de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644, el cual indica que las sumas autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en su Oficio SGF-1596-2023 SGF -CONFIDENCIAL de fecha 30 de junio de 2023, en caso de que sean ajustadas deben ser autorizadas por la Junta Directiva

**Segundo.** La creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado

##### Se dispone:

1. Aprobar las sumas reales aplicadas a Estimaciones, Provisiones, depreciaciones y amortizaciones antes de determinar el beneficio neto al efectuar la Liquidación de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Semestre 2023.
2. Solicitar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, remitir a la Superintendencia General de Entidades Financieras la evidencia mediante acuerdo del órgano de dirección de la aprobación de las sumas reales aplicadas a las Depreciaciones, Amortizaciones, estimaciones y provisiones del Primer Semestre 2023.
3. Considerar este acuerdo en firme, con el objetivo de cumplir con la comunicación al regulador.

Al leer la parte dispositiva, la señora **Durán** resalta: “Aquí está la variación con respecto a la presentación que ustedes recibieron; específicamente, es el punto dos”.

Asimismo, refiere doña **Rossy**: “También, me voy a permitir agregar los mismos considerandos que me solicitó don Fernando en el punto anterior (se refiere al acuerdo VII)”.

Finalmente, dice el señor **Fernando Víquez**: “Muchísimas gracias, doña Rossy, entonces, estaríamos tomando el acuerdo en firme, tal y como, está la propuesta”.

Los señores directores aprueban la propuesta de acuerdo y de inmediato la señora Rossy Durán abandona el salón de sesiones.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Que, con ocasión de la renuncia de la señora Gina Carvajal Vega, como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, a partir del 30 de junio del 2023, este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado, por lo que no contó con el cuórum estructural para poder sesionar, durante el periodo comprendido entre la fecha antes dicha y hasta el 22 de setiembre del 2023, cuando se recibió formal notificación de los nuevos nombramientos, por parte del Consejo de Gobierno. Las sesiones se reanudaron el 25 de setiembre del 2023.

**Segundo.** En cumplimiento del artículo 10, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644, el cual indica que las sumas autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en su Oficio SGF-1596-2023 SGF -CONFIDENCIAL, de fecha 30 de junio de 2023, en caso de que sean ajustadas deben ser autorizadas por la Junta Directiva.

**Tercero.** La creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado.

#### **Se dispone:**

- 1.- Aprobar las sumas reales aplicadas a estimaciones, provisiones, depreciaciones y amortizaciones antes de determinar el beneficio neto al efectuar la liquidación de ganancias y pérdidas correspondientes al primer semestre 2023; lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, remitir a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) la información aprobada en el punto 1 anterior, así como este acuerdo, para lo que corresponda.

### **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Douglas Soto Leitón**, respecto a lo avanzado del tiempo, se refiere a lo comentado por el señor Fernando Víquez Salazar, en el artículo VII, sobre los temas que se van a trasladar para una próxima sesión diciendo: “Don Fernando, nada más para efectos de actas, entonces, estaríamos retirando del punto IV, el punto a.2, el b.3, también retirando el punto V (y VII)”.

Así las cosas, se retirarían los siguientes temas:

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

**a. Gerencia General:**

a.2 Seguimiento de pendientes asignados por Junta Directiva General, a la Gerencia General. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)

**b. Gerencia Corporativa de Finanzas:**

b.3 Actualización del Reglamento de Tarifas y Condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)

**V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**

a. Evaluación externa de la calidad de la función de Auditoría Interna del BCR. Atiende SIG-71. (PUBLICO –INFORMATIVO)

b. Resultado sobre la evaluación al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

**VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

**a. Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:**

a.1 Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Los miembros del directorio avalan el planteamiento del traslado de temas, sugerido por el señor Soto Leitón.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que, en el orden del día, de una próxima sesión se incluyan los siguientes temas:

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

**a. Gerencia General:**

a.2 Seguimiento de pendientes asignados por Junta Directiva General, a la Gerencia General. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)

**b. Gerencia Corporativa de Finanzas:**

b.3 Actualización del Reglamento de Tarifas y Condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)

**V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**

a. Evaluación externa de la calidad de la función de Auditoría Interna del BCR. Atiende SIG-71. (PUBLICO –INFORMATIVO)

b. Resultado sobre la evaluación al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

**VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

**a. Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:**

a.1 Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

**ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, según lo dispuesto en el orden del día, informa acerca de la invitación a la charla sobre el Estado de la ciberseguridad y el impacto en el sector financiero, que se realizará el 11 de octubre del 2023, en las instalaciones del Banco de Costa Rica, a las 17:00 horas y que impartirá el expositor internacional estadounidense, Shwan Henry.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Acto seguido, el señor **Fernando Víquez Salazar** indica: “Nos quedaría el punto de don Douglas, que incluimos en *Asuntos Varios*”.

Acto seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** externa: “Sí, señor, en *Asuntos Varios*, habíamos solicitado una invitación a la charla del estado de ciberseguridad y el impacto en el sector financiero. Un experto estadounidense, nos visita el señor Shwan Henry. Él es dueño de una empresa de desarrollo, estrategias y tecnologías en ciberseguridad, nos visita el 11 de octubre y nos va a dar una charla de cinco a seis de la tarde, ese día, en las instalaciones del Banco. Entonces, invitar a los señores directores cordialmente, a esta reunión, por si nos quieren acompañar, va a estar (presente) el Comité (Corporativo) Ejecutivo y del área de Riesgos”.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Tomar nota de la información presentada por la Gerencia General, sobre la invitación a la charla “Estado de la ciberseguridad y el impacto en el sector financiero”, que impartirá el expositor internacional estadounidense Shwan Henry y que se llevará a cabo el 11 de octubre del 2023, en las instalaciones del Banco de Costa Rica, a partir de las 05:00 pm.

2.- Disponer que la confirmación de participación de los señores directores se canalice, por medio de la Secretaría de la Junta Directiva, para coordinar lo que corresponda.

#### **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa acerca del requerimiento recibido, por parte de la Auditoría Externa, para realizar una reunión de trabajo con la Junta Directiva respecto a temas de tecnología (Acuerdo Conassif 5-17 -antes Acuerdo Sugef 14-17- Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Se requiere, a solicitud de



la Auditoría Externa, una sesión (reunión de trabajo) con la Junta Directiva, sobre temas de tecnología (Acuerdo Conassif 5-17 Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información. Esto es a solicitud de ellos, de un informe que tienen que hacer con respecto al informe anual de la evaluación de los Auditores Externos.

Entonces, sería una reunión previa (de trabajo) y coordinaríamos con ustedes cuándo lo haríamos. Sí es de carácter urgente para efectos de cierre de los Estado Financieros”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Podríamos hacer una sola sesión”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo en realizar una sola sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Tomar nota de la información presentada por la Gerencia General, acerca del requerimiento recibido por parte de la Auditoría Externa, para realizar una reunión de trabajo con la Junta Directiva respecto a temas de tecnología, asociado el Acuerdo Conassif 5-17 - antes Acuerdo Sugef 14-17- Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.
- 2.- Disponer que la Gerencia General, en coordinación con la Secretaría de la Junta Directiva presenten a los señores directores, varias opciones de fechas, para llevar a cabo la reunión de trabajo, solicitada por la firma de Auditores Externos, conocida en el punto 1, anterior.

**ARTÍCULO XIII**

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes dieciséis de octubre del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XIV**

Termina la sesión ordinaria 35-23, a las doce horas con cuarenta y siete minutos.